



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1746



BUENOS AIRES, 21 DIC 2006

VISTO, la actuación N° 9317/06 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en favor del SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFÍA, que se realizará en la Ciudad de SAN JUAN, Provincia de SAN JUAN, entre los días 9 al 12 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado conjuntamente por las FACULTADES DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES y DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, la BIBLIOTECA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo del evento será analizar y discutir el tema: "El proyecto humano y su futuro: alternativas".

Que también constituye un objetivo del Congreso la comunicación de los resultados de la investigación filosófica, en los distintos campos disciplinares.

Que el evento se estructurará en conferencias, simposio, talleres, foros especiales y sesiones de comisión.

Que participarán del evento representantes de las Universidades y Organismos Especializados, como así también renombrados pensadores del país y extranjeros, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia, de extensión universitaria y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFÍA, organizado conjuntamente por las FACULTADES DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES y DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, la BIBLIOTECA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, que se realizará en la Ciudad de SAN JUAN, Provincia de SAN JUAN, entre los días 9 al 12 de julio de 2007.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1746

D. DANIEL FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología